



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00158 00
Proceso	Verbal
Demandante	Olga Lucia Zapata Vasco y otro
Demandado	Ana Sofía Restrepo Morales y otro
Decisión	No liquida costas y pone en conocimiento

Se advierte que, si bien el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín resolvió mediante providencia del pasado 26 de octubre de 2023 el recurso de apelación que se promovió en contra de la Sentencia de primera instancia, en el numeral 4º de su acápite considerativo expresamente indicó que *“Dada la prosperidad parcial de las pretensiones, sin costas en ninguna de las instancias”*; por lo anterior, no habrá lugar a efectuar liquidación de costas ni agencias en derecho.

En segundo lugar, este Juzgado también observa que la señora Ana Sofía Restrepo consigna en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado la suma de \$21.982.769 por concepto de la condena que le fue impuesta; lo anterior, será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be58fa63d5b977d2f00b12cd07371c03ba7f6c6c4fb442c2424375eb8fe2c316**

Documento generado en 02/02/2024 02:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>